

0645-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiuno minutos del ocho de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA del cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante resolución n° 0588-DRPP-2023 de las trece horas con cincuenta y nueve minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitres, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designar el puesto de un delegado territorial entre otros, en virtud de que el señor William Araya Sandí, cédula de identidad n° 110220209, presentaba doble designación, por lo que la agrupación política debía aclarar en que puesto permanecería el señor Araya Sandí.

En fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitres, la agrupación política mediante oficio CESADC-005-2023 de fecha treinta de mayo de dos mil veintitres solicita se acredite al señor William Araya Sandí, como delegado territorial propietario, con el fin de subsanar la inconsistencia señalada.

Debido a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114080052	CARLOS ALFREDO SANDI AGUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
118590657	NANCY NICOLE MADRIGAL SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
203170771	CARLOS LUIS GARCIA CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
116380074	SANDRA VANESSA MADRIGAL SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
110220209	WILLIAM ARAYA SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
115570243	ANDREA DE LOS ANGELES MADRIGAL SANDI	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601780375	OLIVER ORTEGA ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114080052	CARLOS ALFREDO SANDI AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109580429	XIOMARA CALVO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
105420702	ANA LORENA NUÑEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104610752	EGIDIO GUADAMUZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110220209	WILLIAM ARAYA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
204190360	MAYELA RUBIET MATARRITA ORTIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203170771	CARLOS LUIS GARCIA CAMBRONERO	TERRITORIAL SUPLENTE
116380074	SANDRA VANESSA MADRIGAL SANDI	TERRITORIAL SUPLENTE

Asimismo, tome en cuenta la agrupación política que los cargos de delegados territoriales suplentes resultan puestos facultativos, de acuerdo con lo establecido en el ordinal 16 inciso b) de su estatuto partidario el cual señala: “(...) *Elegir cinco delegados propietarios y hasta cinco delegados suplentes a la respectiva Asamblea Provincial*”, razón por la cual se puede indicar que la asamblea de cita se encuentra completa.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos